

323560



MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE



DECRETO N° 1183,

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La personería del Sr. Alcalde para representar al Municipio, emanada de la Sentencia de Alcalde N°6, en causa Rol Número 8.627-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío Bío y el Decreto Alcaldicio N°9740, de fecha 06 diciembre de 2024.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, promulgada en el año 2003.
3. Lo establecido en la Ley N° 21.634 del Ministerio de Hacienda, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras normativas, promulgada en el año 2023.
4. Decreto Supremo N°661 del año 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y deja sin efecto el Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Decreto con Fuerza Ley N°1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del Ministerio del Interior.
6. El Decreto Alcaldicio N°26, de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°1282, de fecha 13 de agosto de 2025, que faculta y delega al Director de Salud de la Municipalidad de Chiguayante, a firmar "por orden del Sr. Alcalde" en adquisiciones inferiores a 500 UTM.
8. Solicitudes de Pedidos Internos Convenios N°45 y N°46 de fecha 30 de abril de 2026, emitidas Por el Sr. Hernán Aravena Moraga, Profesional de la Unidad de Gestión Clínica, Solicitud de Pedido Interno Convenio N°67 de fecha 10 de junio de 2026, emitida por la Sra. Carolina Gajardo Becerra, referente del Convenios y Solicitud de Pedido Interno Convenio N°82 de fecha 16 de junio de 2026, emitida por el Sra. Camila Cartes Cofre, Referente de Convenios, todos pertenecientes a la Dirección de Administración de Salud Municipal, mediante las cuales se solicita adquirir "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR CONVENIOS", por un monto máximo disponible de \$13.196.253.- (trece millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido.
9. Especificaciones Técnicas emitidas por el Sr. Hernán Aravena Moraga, Profesional de la Unidad de Gestión Clínica, por la Sra. Carolina Gajardo Becerra, referente de Convenios de la Unidad de Gestión Clínica y la Sra. Camila Cartes Cofre, Referente de Convenios de la Unidad de Gestión Clínica, todos pertenecientes a la Dirección de Administración de Salud Municipal, que dan cuenta de los requerimientos técnicos del servicio a contratar.
10. Las Bases Administrativas, denominadas "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR CONVENIOS", y sus respectivos anexos de evaluación, Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4.





MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE



11. Que, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa de compras públicas, particularmente en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y artículo 29 de su Reglamento, se revisó el Catálogo Electrónico de Convenio Marco y se constató que los productos y/o servicios requeridos no presentan precios más convenientes para esta administración según lo señalado en Memorandum N°12/2026, emitido por la Gestora de Compras del proceso.
12. Que la presente licitación será financiada por: Convenio Modelo de atención integral de salud familiar y Comunitario, Convenio Programa de planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol y Convenio Rehabilitación Integral 2026, de acuerdo a lo indicado en certificados presupuestarios que se individualizan a continuación, los que ratifican la existencia de presupuesto para cubrir la compra.
- | CERTIFICADO | FECHA | MONTO |
|-------------|------------|--------------|
| 448-2026 | 22/06/2026 | \$620.000 |
| 451-2026 | 22/06/2026 | \$1.055.921 |
| 456-2026 | 22/06/2026 | \$10.782.808 |
| 457-2026 | 22/06/2026 | \$737.524 |
13. Resolución Exenta N°2.R 1652 de fecha 20 de abril de 2026, que aprueba convenio de fecha 23 de marzo de 2026, celebrado entre el Servicio de Salud de Chiguayante y la Municipalidad de Chiguayante Programa de modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria componentes 1 y 2 año 2026.
14. Convenio Programa de modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria componentes 1 y 2 año 2026, de fecha 23 de marzo de 2026, celebrado entre el Servicio de Salud de Chiguayante y la Municipalidad de Chiguayante.
15. Decreto N°669 de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba y ratifica convenio N°11 Programa de planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, para los años 2026 y 2027 y 2028, aprobado por Resolución Exenta N°1559 de fecha 09 de abril de 2026.
16. Resolución Exenta N°1559 de fecha 09 de abril de 2026, aprueba convenio N°11 de fecha 11 de marzo de 2026, celebrado entre el Servicio de Salud de Chiguayante y la Municipalidad de Chiguayante.
17. Convenio N°11 Programa de planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas y alcohol, para los años 2026 y 2027 y 2028, de fecha 11 de marzo de 2026, celebrado entre el Servicio de Salud de Chiguayante y la Municipalidad de Chiguayante.
18. Decreto N°876 de fecha 16 de junio de 2026, que aprueba y ratifica actualización y de condiciones de ejecución para el año 2026, del convenio Programa Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud, Comuna de Chiguayante, año 2021, aprobado por Resolución Exenta N°2.R 2512 de fecha 08 de junio de 2026.





MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE



19. Resolución Exenta N°2.R 2512 de fecha 08 de junio de 2026, que actualiza condiciones de ejecución para el año 2026, del convenio Programa Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud, entre el Servicio de Salud de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
20. Lo dispuesto en el artículo 56 en relación al artículo 49 de la ley 19.378, relativo al cumplimiento que los establecimientos municipales de Atención Primaria de Salud deben dar a las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud.
21. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, el que indica los diferentes procesos de compra y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.
22. En uso de las facultades que me confieren los Artículos 5 y 63 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a propuesta pública por "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR CONVENIOS", según detalle de Solicitudes de Pedidos Internos Convenios N°45 y N°46 de fecha 30 de abril de 2026, Solicitud de Pedido Interno Convenio N°67 de fecha 10 de junio de 2026 y Solicitud de Pedido Interno Convenio N°82 de fecha 16 de junio de 2026.
2. **APRUÉBANSE** las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR CONVENIOS".
3. **NÓMBRASE**, Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
4. **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora del presente proceso de Licitación, a los siguientes Funcionarios Municipales que se detallan:

N°	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1	Subdirectora Clínica DAS	Marta Muñoz Herrera
2	Jefa de Adquisiciones DAS	Carolina Reyes Herrera
3	Gestor de compras de Unidad de Adquisiciones DAS.	Catalina Silva Araya

5. **DESIGNASE**, como subrogantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso de Licitación, a los siguientes Funcionarios Municipales que se detallan:

N°	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
1	Subdirectora Clínica DAS (s)	Martina Medina Araneda
2	Jefa de Adquisiciones DAS (s)	Pablo Grandon Garces
3	Gestor de compras de Unidad de Adquisiciones DAS (s)	Mauricio Coloma Aravena





MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE



6. **PUBLÍQUESE**, en el sistema de información de compras <https://www.mercadopublico.cl/> la presente resolución y antecedentes de rigor para los efectos del preceptuado en el Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. **IMPUTESE**, el presente gasto a las cuentas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitud de pedido interno convenio N°	Cuenta Presupuestaria	Financiamiento	Monto total disponible para la compra por solicitud de pedido
45	-2152204012002 -2152905001002 -2152906001002 -2152906001003	Convenio	\$10.782.808
46	-2152905001003 -2152906001002	Convenio	\$737.524
67	-2152906001002 -2152906001003 -2152204999005 -2152204012002	Convenio	\$1.055.921
82	-2152906001002	Convenio	\$620.000

8. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



HECTOR RODRIGUEZ ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde

Fabiola Beatriz
Yáñez Venegas
Firmado digitalmente por
Fabiola Beatriz Yáñez
Venegas
Fecha: 2026.08.20
10:35:45 -04'00'

FABIOLA YAÑEZ VENEGAS
DIRECTORA DAS(S)

FYV/HRO/LRJ/CRH/VFJ/KAR/kar

Distribución:

- Alcaldía (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Secretaria Municipal (Digital)
- Das

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO _____ Hora _____
PROCEDENCIA _____
FIRMA _____
C. DOC. _____